



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2020-SANIPES/PE

Surquillo, 31 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo, el Informe N° 43-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 30-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 75-2020-SANIPES-OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución N° 071-2019-SANIPES/PE se designa a la Abog. Mercedes Govea Requena en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con Informe N° 001-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD, la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES informa que, durante la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 23 de enero de 2020, el Consejo Directivo aprueba la designación de la Abog. Mercedes Govea Requena como Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, según consta del Acuerdo N° 194-S39P-2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en el literal o) del artículo 18, que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece como función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y modificatoria, el Decreto Supremo N°



009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios y modificatoria, la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2019-SANPES/PE, que aprueba el reordenamiento del cuadro para asignación de personal provisional (CAP Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES);

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DAR por concluida la designación de la Abog. Mercedes Govea Requena, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 03 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 03 de febrero de 2020, a la Abog. Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, puesto previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de confianza de la Entidad.



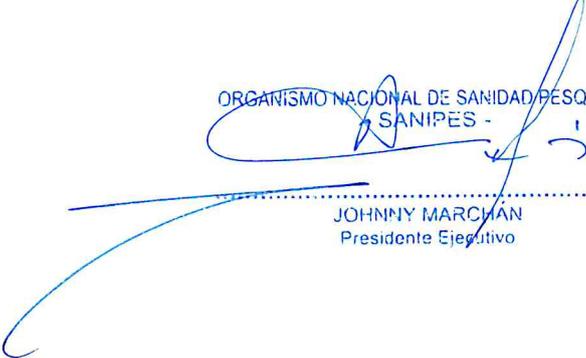
Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -



JOHNNY MARCÁN
Presidente Ejecutivo